

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución Nº 126/2024-Decanato originada en el EXPE: 15504/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 126/2024-Decanato llamó a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, carácter INTERINO con destino al Área de Formación General del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas de relativos a la asignatura Niveles de Acompañamiento. Grupal, Familiar y Comunitario de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico).

Que corresponde rectificar la Resolución Nº 126/2024-Decanato, en virtud de un error identificado en dicho documento.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que nada obsta para acceder a lo peticionado de acuerdo con lo establecido por el Artículo 101 del Decreto Nacional Nº 1.883/1991 que expresa textualmente: "Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el VISTO de la Resolución Nº 126/2024-Decanato, donde dice: "EXP-USL:7205/2023" DEBE DECIR: EXPE: 15504/2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifiquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MLT



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"



Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado Nº 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI – Secretario General Sebastián Andrés SCATENA

Hoja de firmas